



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 3897-F-004/87.-

La Plata, 8 de Julio de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal (Interino)
D. ALBERTO RIVAS
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 9 (continuación), celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6616

ARTICULO 1º.- Prorrógase por el término de dos años, al Fortín
----- Corraleros de Abasto de la localidad del mismo nombre, la autorización de uso precario del predio fiscal cuya denominación catastral es: Circ.VIII, Sec.Z, Chacra 6, Parcela 1.

ARTICULO 2º.- La autorización que se acuerda por la presente, será
----- a los efectos de uso del predio por la Entidad Fortín Corraleros de Abasto, en los términos solicitados por ésta en el Expediente 5009 agregado al Expediente Nº 4061-4504/83 del registro del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- La Entidad beneficiaria, deberá compatibilizar las
----- construcciones que realice, con el carácter precario del uso que se le otorga, las que no le darán derecho a reclamo alguno por ese concepto ni por cualquier otro para el supuesto de resultar desfavorable la Resolución de lo solicitado en los expedientes citados en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

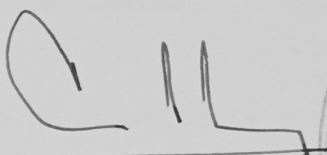


ROBERTO GIROLANO
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE

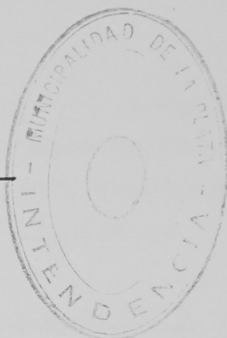
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de julio de 1987.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----



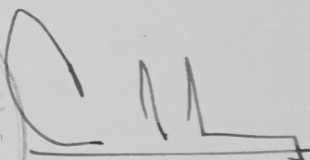
Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALBERTO DIVAS
INTENDENTE MUNICIPAL (INT.)

LA PLATA, 10 de julio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL SEICIENTOS DICISEIS (6616).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG